

LA INFORMACIÓN MEDICA

REVISTA MENSUAL DE INTERESES PROFESIONALES

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO DE MÉDICOS

— Director-Gerente: Antonio Acebo Camarero —

Sr. D.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE CHIRINO, 1, 1.º



ROBORRENAL ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR,

JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO.

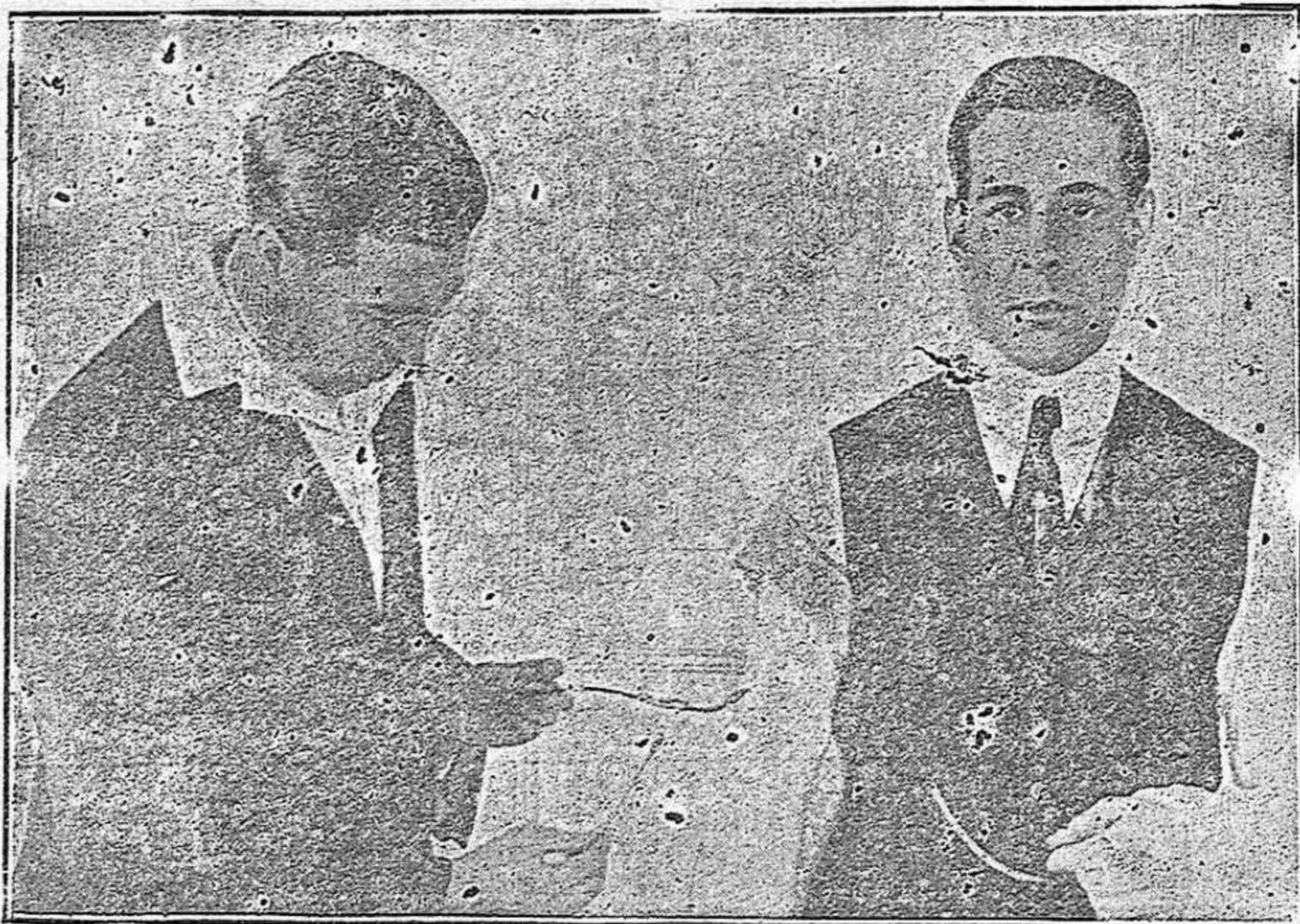
FARMACIA ROBERT : Lauria, 74:
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



YODOGENO CUBAS



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE PODEROSO, INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO, QUE REEMPLAZA VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MÁS EFICAZ Y NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMO

Declarado de petitorio oficial en los hospitales provinciales, según acuerdo de la Excma. Diputación provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevilla y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Dr. D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artritis*, la *arterioesclerosis*, la *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (lupus), sinovial, ósea, articular, ganglionar, glandular, las *neurosis* de origen artrítico, bronquial, gástrico y cefalea crónica; las *litiasis* y *nefritis* crónicas; *cirrosis hepática* y *lesiones cardiacas* compensadas; *lesiones cerebrales* y *medulares* crónicas; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas.—Aparato yonodizador, 3,50 ptas.

En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestras, a YODÓGENO CUBAS, S. A.

: : : HUERTAS, 15 Y 17.—MADRID : : :

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. ARRANS, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo-Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por 1/2 milígramo de cacodilato de estriquina.

DEPÓSITO:

Laboratorio ARRANS.—Aduana, 2, Sevilla.

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías.

JARABE ARRANS DE AMAPOLAS FOSFO-CREOSOTADO

Medicamento específico de las enfermedades del pecho

☒ y vías respiratorias ☒

☉ FÓRMULA ☉

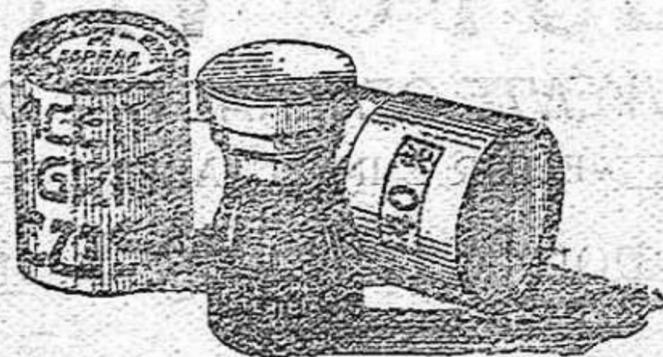
Por cucharada grande:

Fosfo-Creosota soluble,	0'25 gramos
Codeína.	0'005 »
Cloruro Cocaina.	0'001 »
Alcoholaturo de raíces de Acónito.	2 gotas.

☛ DEPÓSITO ☛

Laboratorio ARRANS.—Aduana, 21, Sevilla.

Laboratorios del Norte de España
Propietario: J. Cusí, Farmacéutico.—Figueras-Cataluña



Aceite gris Cusí esterilizado **AL 40 Y 50 % DE MERCURIO METÁLICO BIDEUTILADO**

Según Dumesnil y Emery, para apreciar la verdadera acción terapéutica del Aceite gris, no hay que tener solamente en cuenta la proporción en que el mercurio se encuentra en el preparado, sino también y muy en particular, el estado de división en que dicho medicamento se encuentra en el mismo.

El Aceite gris Cusí, tiene los glóbulos de mercurio divididos de tal suerte, que, su diámetro oscila entre $1/2$ y $1/10$ del diámetro de los hematies de la sangre humana.

En estas condiciones, el Aceite gris puede considerarse como fisiológicamente tolerable; esto es, no tóxico, casi indoloro, lenta, pero completamente absorbible, dotado, en una palabra, como lo está el Aceite gris Cusí, de todas las cualidades que justifican el uso cada vez más grande que se viene haciendo de este medicamento.

PAIDOTROFO

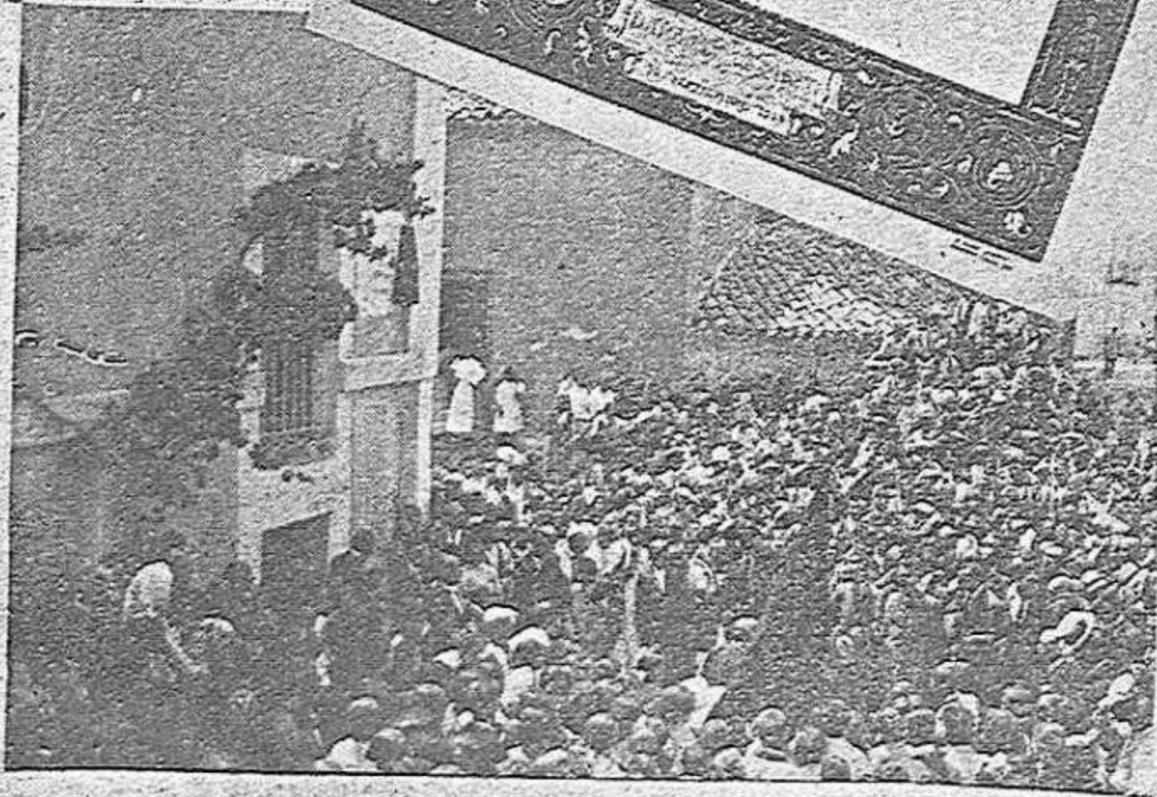
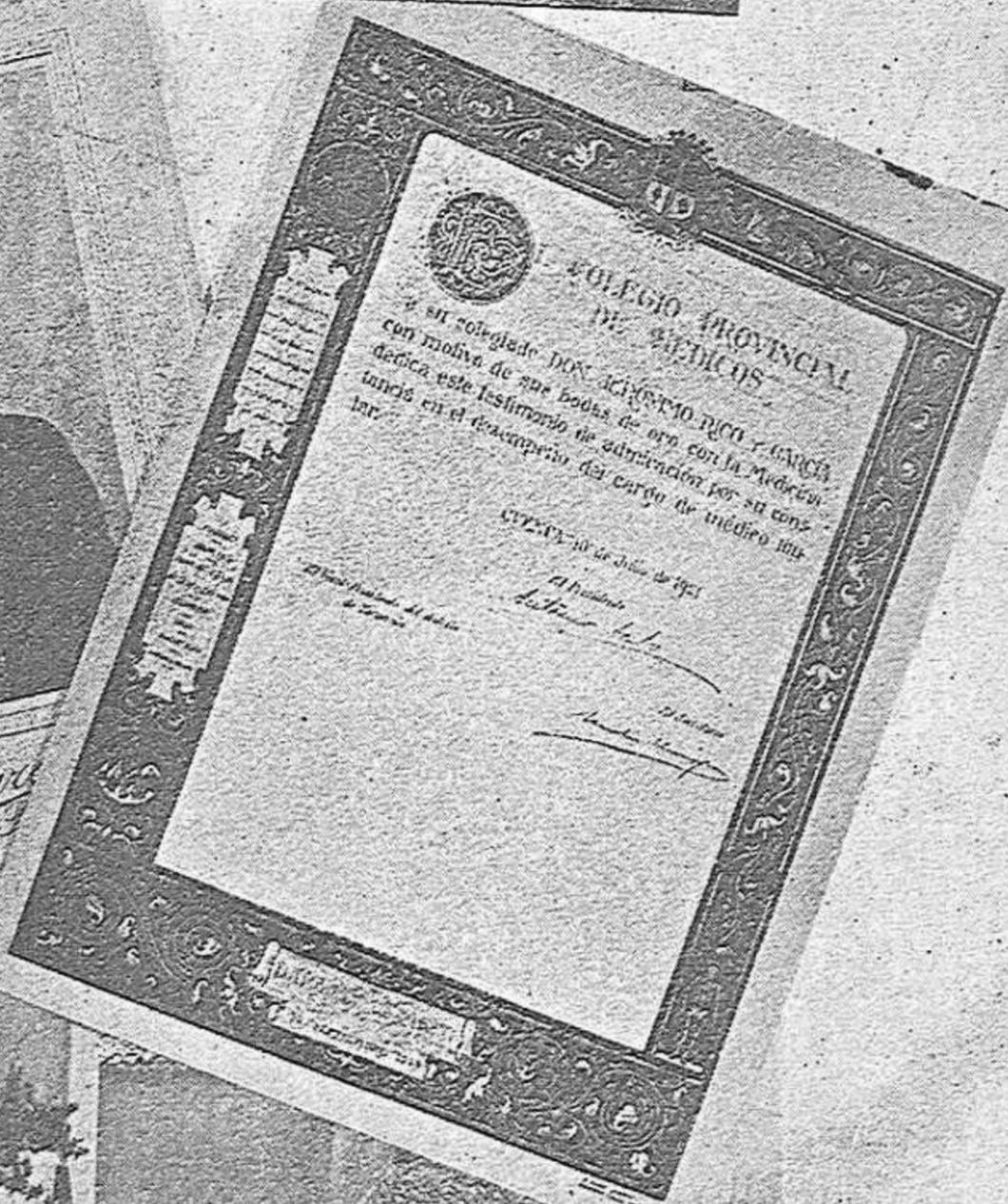
Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, ácido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION
Hispano-Francesa, de Zaragoza

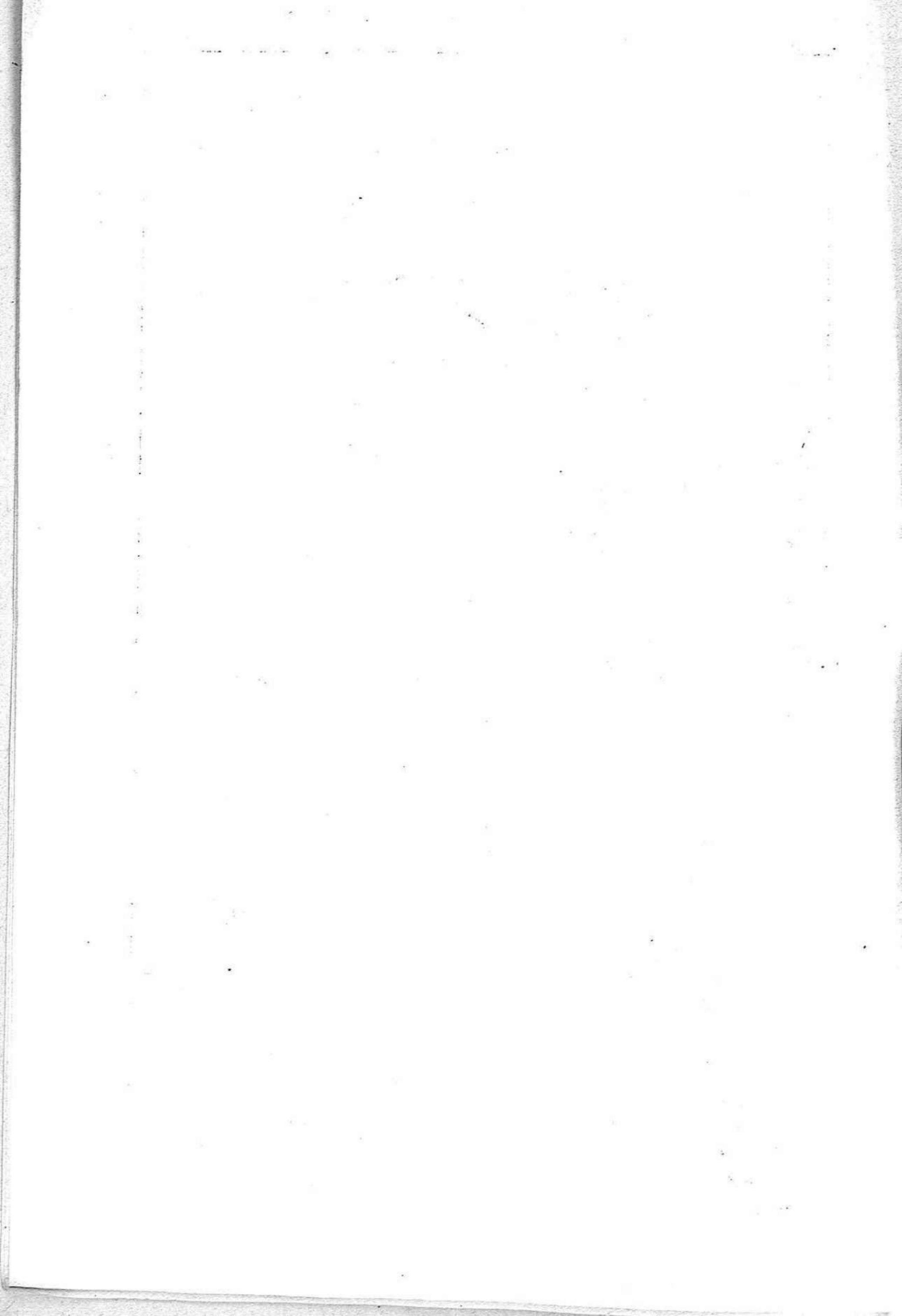
PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER
REUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DEL HOMENAJE AL SR. RICO



Grupo de autoridades de Barajas y médicos invitados.—D. Jerónimo Rico.—Pergamino regalado por el Colegio.—Momento de descubrirse la placa conmemorativa



“CEREGUMIL,, FERNANDEZ

Preparado en forma líquida a base de cereales
===== y leguminosas =====

INSUSTITUIBLE COMO ALIMENTO

—— EN LOS CASOS ——

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

== Montilla (Córdoba) ==

—— Pídase en farmacias y droguerías ——

LA INFORMACIÓN MÉDICA

:: REVISTA MENSUAL DE INTERESES PROFESIONALES ::

DE NÚMERO A NÚMERO

La dolorosa sacudida que ha afectado a España por el terrible desastre de nuestras armas y aun de nuestro patrio honor en los campos africanos unida a encontrarnos en lo más culminante de la temporada estival priva a la actualidad médico profesional de sucesos comentables de relativa importancia.

Los Boletines de los Colegios amontonados en la mesa de trabajo nos dicen de unas sesiones soporíferas, latosas, con cuatro asuntos de trámite y lectura de tres circulares anodinas, incoloras, sin interés genérico. Reposan las Juntas de gobierno, sestean las de partido y sólo se perciben los preparativos de costales y trojes para traer a la casa las fanegas de trigo no siempre puro ni limpio con que se pagan, con segura mezquindad, los servicios médicos de todo un año de luchas con las enfermedades, con los caciques y con el ambiente, cuando nó con el compañero. Hácense combinaciones para lo futuro; se repasan cuidadosamente los contratos y listas cobratorias y se deduce que esos servicios están mal, muy mal pagados, y que las cinco o seis mil pesetas de total haber en relación con el esfuerzo necesario para lograrlas es un miserable salario que, en el terreno de las relatividades, rechazaría el más modesto menestral de estos tiempos de sindicaturas. Y no hablemos del gesto displicente que pondría un cualquiera funcionario del Estado. Pero el médico en la soledad de su despacho no halla procedimiento de aumentar los menguados ingresos.

La subida de diez pesetas al *Tío Fulano* sería de un efecto desastroso. Y... el Tío Fulano es un verdadero TIO que tiene acogotados al médico, al secretario, y al veterinario porque es el amo del pueblo. Esto del *amo* es porque un día lo dijeron sus familiares y luego lo han repetido a coro el veterinario, el secretario y el médico consolidando con el prestigio de tan valiosas afirmaciones el del insigne animalucho que tiene a esos profesionales al alcance de la punta de su bota.

Sin embargo, el valor real del tío Fulano examinado juiciosamente apenas si es sensible. Si el tío Fulano tuviese enfrente hombres de energía sería un espantapájaros, un pelele al que todos zarandean. Su ridícula prosopeya se agiganta a compás del crecimiento de la cobardía social y aun

que prodigue arrogancias teme a las organizaciones. Sabe que la sociedad obrera ha limitado sus rapacidades impidiéndole vender caro lo que sin esfuerzo suyo y con ajeno sudor adquirió y tiembla ante la posibilidad de que las colectividades profesionales amparen los derechos, por él constantemente detentados, de esos asalariados que cuidan de su salud y de la del pueblo. Ahora aun respira por constarle que en los individuos de la clase médica abundan prejuicios atávicos, negaciones de fe en la lucha aislada y claudicaciones serviles. Y es contra estas debilidades la labor de los Colegios, labor que culminará el día que todos tengamos plena conciencia de nuestros deberes (conste que no me he equivocado al decir deberes) y demos a la profesión lo que se merece. Entonces, al llegar San Miguel, no nos llenará de amargura la comparación económica con otras clases ni será un problema el aumento merecido de diez pesetas en la cuota del *Tío Fulano*.

* * *

Con motivo de la reclamación hecha por el Colegio al ministro de la Gobernación y al Inspector general de Sanidad sobre el Laboratorio municipal de Cuenca, cuya partida de gastos había desaparecido del presupuesto en curso con lo que este Centro de investigaciones estaba suprimido de hecho—reclamación atendida por dichos altos funcionarios—se celebró el día 18 una junta en el Colegio provincial de las clases sanitarias locales concurriendo los presidentes de los Colegios de Farmacéuticos y de Veterinarios.

En esta reunión reinó extremada cordialidad y por todos se exteriorizó los deseos de marchar unidos en cuantos asuntos afecten a cualquiera de las clases verificando la Federación de ellas para unificar la dirección.

El Colegio de Médicos está siempre propicio a constituir la Unión sanitaria sustentando los puntos de vista ya manifestados en esta misma sección y desea se convierta pronto en realidad siendo necesario un detenido estudio previo, un recuento de fuerzas para evitar el fracaso, pues los que hayan de ponerse al frente no han de sufrir desmayos ante la primera contrariedad haciéndose la cuenta de que el camino es muy espinoso y ha de haber energías bastantes para derrocharlas en el momento oportuno.

Por lo demás, el Colegio de Médicos abre amorosamente sus brazos a las profesiones hermanas.

A. Acebo.

Colegio provincial de Médicos

PATENTES

Según la relación publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 10 del corriente, no se han provisto de patente los siguientes colegiados.

Don Luis Alvarez de Toledo, de Las Mesas; D. Hipólito Ramón Polo, de Santa María de los Llanos; D. Manuel Zaragoza, de Villares del Saz;

D. Luis Zuzunegui, de Villar de la Encina; D. Julio Escamilla, de Cañete; D. Eduardo Zomeño, de Cuenca; D. Gregorio Urbano Arribas, de Villar de Domingo García; D. José Bascuñana, de Fuentes; D. Félix Lozano, de Torralba; D. Carlos Ruiz Illescas, de S. Lorenzo de la Parrilla; D. Ezequiel Porta, de Villalba de la Sierra; D. José Corriago, de Montalbo; don Ignacio Pardo, de Vellisca; D. Francisco Redondo, de Valparaiso de Abajo; D. Jerónimo García, de Villagarcía del Llano; D. César Morales, de Alarcón; D. Angel Serrano, de Buenache de Alarcón; D. Joaquín Fernández, de Cañizares; D. Ricardo Iniguéz, de Alcohuja; D. Miguel Durán, de Villamayor de Santiago y D. Julián Herminio Pérez, de Cañada Juncosa. La Presidencia del Colegio ruega encarecidamente a todos los señores colegiados antecitados que a la mayor premura posible obtengan su patente a cuyo fin podrán girar el importe al Colegio el cual se encargará de enviársela seguidamente.

ACTAS

En la ciudad de Priego, a veintidos de mayo de mil novecientos veintidos; reunidos los abajo firmantes y con las adhesiones de los señores don Eduardo Martínez y don Francisco Crespo, con el fin de celebrar sesión, abierta ésta por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Para zanjar las diferencias existentes entre D. Alejo M. Sansigre y D. Telesforo Soria Carrasco, ambos residentes en Canalejas del Arroyo y habiendo solicitado este último el ser colegiado se imponen las condiciones siguientes: Que no visitará ningún individuo del pueblo de Canalejas que esté igualado con el Sr. Sansigre y que con respecto al boicot que el Colegio tiene impuesto al pueblo de Castejón se compromete a no visitarlo mientras no le paguen las cantidades que le adeudan a D. Francisco de la Muela Falcón. El Sr. Sansigre se manifiesta conforme con las explicaciones dadas por el Sr. Soria. Y en su virtud, esta Comisión de distrito acuerda proponer a la Junta de Gobierno, tenga por admitido como colegiado al Sr. Soria, el cual se sujetará al exacto cumplimiento del Reglamento de este Colegio provincial y acuerdos de la Junta de gobierno y comisión de distrito respectiva.

2.º Los honorarios que por peritación correspondan a esta Junta de distrito hace cesión de ellos en favor del Colegio Provincial.

3.º Los derechos sanitarios que según el R. D. de 24 de febrero de 1908, corresponde percibir el Médico titular, esta Junta acuerda el que por el Sr. Presidente del Colegio provincial se interese del Sr. Inspector provincial que en vista de que en estos pueblos se carece de papel de pagos al Estado rechace todo documento que no vaya acompañado de los derechos a que se refiere el susodicho R. D.

4.º Adherirse a lo que el Colegio acuerde respecto al pago del impuesto de utilidades.

5.º Ver con gusto la conducta observada por el Sr. Presidente con todos los compañeros, por lo cual le concedemos un expresivo voto de gracias.

6.º Ver con gusto el homenaje póstumo rendido a nuestro infortunado compañero D. Cayetano Pollo, por el pueblo de Alcázar del Rey.

7.º Adquirir un sello membrete para esta Comisión de distrito, para lo cual se comisiona al Presidente de esta Junta.

8.º En la cuenta que para gastos de esta comisión de distrito tienen originados todos los colegiados de este partido judicial se les recargará en 25 pesetas a los señores colegiados que dejen de concurrir a dos sesiones consecutivas, con las cuales quedan conminados los Sres. D. Atanasio del Olmo, D. Eduardo Martínez, D. José Mateos y D. Cecilio Moreno, pues esta Junta ve con disgusto la repetida ausencia de estos señores a las sesiones celebradas por esta Comisión; las cantidades que por este motivo se recauden, serán destinadas al Colegio de huérfanos de Médicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman todos los presente de que certifico:

Joaquín González Pombo—José Martínez.—Casimiro Gómez.—Alejo M. Sansigre.—Juan Lozano.—Manuel Núñez Martínez D. T. Soria Carrasco.

Acta de la sesión que la Comisión de distrito celebra en el día de hoy. En la ciudad de Priego a 3 de Junio de 1921, reunidos los individuos que componen la Comisión de distrito para informar con respecto a la comunicación de la Presidencia del Colegio, de fecha 30 de Mayo último y número 1131, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Que vista la antedicha comunicación en la cual se copia una carta dirigida por el Sr. Soria Carrasco, al Presidente del Colegio y que transcrita literalmente dice así: «Sr. D. Antonio Acebo=Cuenca=Muy Sr. mío: Ya se habrá Ud. enterado de la reunión celebrada ayer en Priego y de lo acordado en ella. Seguramente experimentará una verdadera complacencia con el resultado alcanzado en dicha reunión. Por suerte o por desgracia no todos somos del mismo parecer.

En dicha reunión, para llegar al acuerdo los compañeros allí reunidos, propusieron tres soluciones, que fueron: dejar el partido y solicitar otro a donde a mi me conviniera, cobrar yo a los que no estuvieran igualados con el Sr. Sansigre los honorarios que yo creyera conveniente y además lo que correspondiera al Sr. Sansigre por su igualatorio y finalmente la que se aceptó.

Nada más contrario a la justicia ni nada más oportuno a mi modo de ser que ese acuerdo que yo ayer aprobé y dí palabra de cumplir. Muchas veces me dieron ideas de abandonar la reunión y que los que allí había hubieran resuelto lo que hubieren tenido por conveniente; pero el carácter transitorio que yo siempre he tenido de mi estancia aquí y lo poco dado que soy a buscar enemistades y discusiones por minucias que no merecen la pena, me obligaron a solicitar la reunión y una vez en ella, no sin muchas dudas, a acceder a lo que accedí. Pero me parece un acto tan repugnante, es tan vergonzoso y revela tanta cobardía en mí el hacer el papel que me he impuesto que aun faltando a mi firma y a la conducta que me había propuesto seguir, me es imposible hacerlo.

Suyo affmo. y s. s. q. e. s. m., *Angel Soria Carrasco.*»

Vista la presente carta y las que obran en poder del Presidente de esta Comisión, de dicho Sr. Soria, de fechas 31 marzo y 28 de abril último, las cuales pasan unír al expediente al Sr. Presidente del Colegio; las actas de

las sesiones de esta Comisión y colegiados de este distrito de fechas 31 marzo y 22 de mayo, en cuyas sesiones se niega la colegiación a dicho señor en la primera, y en la última o sea la de 22 mayo, se admite como tal colegiado por haber dado palabra de honor de rectificar su conducta en frente del Sr. Sansigre y de los demás colegiados. En su virtud, esta Comisión y a propuesta de su Presidente informa a la Junta de Gobierno del Colegio que procede imponer al Sr. Soria Carrasco por su mala conducta profesional y social observada con sus compañeros, la sanción disciplinaria que el art. 30 de los Estatutos de los Colegios Médicos marca en sus apartados 3.º y 4.º y las señaladas en art. 26 del Reglamento interior de este Colegio provincial, en sus párrafos 3.º y 4.º. Y siendo sólo este el objeto de la reunión se dió esta por terminada firmando la presente, Joaquín Fernández Pombo, Casimiro Gómez, José Martínez, rubricados.

Concuerda fielmente con su original al que me remito caso necesario y para remitir al Sr. Presidente del Colegio, expido la presente copia en Cañizares a 4 de junio de 1921.—*Joaquín Fernández Pombo.*

APUNTE BIOGRAFICO

Don Jerónimo Rico

Nació en Barajas de Melo (Cuenca) el día 30 de Septiembre de 1848. Adquirida la suficiente instrucción primaria en la escuela pública del pueblo natal, distinguiéndose por su aplicación y clara inteligencia, ingresó en el Instituto Provincial de Cuenca en el curso de 1860-61, para continuar en él los estudios de la segunda enseñanza, hasta el día 6 de Junio de 1865, que obtuvo el Grado de Bachiller en Artes. Matriculado en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en el curso de 1865-66, aprobados que tuvo los dos primeros años fue nombrado mediante oposición practicante del Hospital Provincial de Madrid y destinado a prestar los servicios de alumno interno, que en aquella época lo eran en toda la acepción de la palabra puesto que comían y dormían en el establecimiento, a las salas que tenía a su cargo el Dr. D. José M.^a Esquerdo, de imperdurable memoria.

Reinaba a la sazón una terrible epidemia de fiebres tifoideas en Madrid y al mes escaso de servicios, fué atacado de la enfermedad, que puso en grave peligro su vida la que perdieron mas de treinta de sus compañeros.

Restablecido volvió a desempeñar su cargo al lado del Dr. Esquerdo, al que es deudor así como al Dr. D. Francisco Muñoz, ilustre profesor también del Hospital Provincial a cuyo lado también practicó, de los conocimientos clínicos que le han valido para abrirse paso en el espinoso camino de la medicina.

Terminada su carrera el 10 de Julio de 1871 fué nombrado en concurso médico titular de Carrascosa del Campo, plaza de la que no llegó a tomar posesión porque enterado de tal nombramiento el Ayuntamiento de Bara-

jas de Melo le suplicó aceptase el de titular de este pueblo para el que había sido propuesto, a cuya súplica hubo de acceder tomando posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1871 que ha venido desempeñando sin interrupción hasta la fecha.

Simultáneamente ha tenido a su cargo con carácter interino las titulares de Saceda Trasierra, durante 16 años, de 1872 al 88, primeramente y de 1896 a 1901 después.

La de Huelves durante un año en 1877 y la de Leganiel por nueve meses en 1903, dejando en todas pruebas de su celo en el cumplimiento de sus deberes como lo acreditan las certificaciones que obran en su poder.

En las epidemias de cólera en 1885, en Barajas, así como en las de tifus, viruela, sarampión, difteria y gripe, que han sufrido los pueblos que ha tenido a su cargo, ha demostrado siempre que el trabajo no le rendía ni le intimidaba el peligro en tanto hubiera un enfermo que necesitase su asistencia.

Ha gozado de envidiable reputación en la comarca, celebrando numerosas consultas en los pueblos de la misma, acreditando en ellas al par que sus buenos conocimientos científicos su caballerosidad y corrección exquisita con los compañeros, cualidades que estos le han reconocido en todas ocasiones eligiéndole como uno de sus representantes de la provincia en los congresos y asambleas de titulares celebradas en Madrid, ya para la organización del cuerpo de titulares, como para tratar de asuntos relacionados con las aspiraciones de la clase médica.

No solo ha llevado su incansable actividad al ejercicio de la profesión médica, sino que en cuantas manifestaciones de la vida de los pueblos ha creído necesario su concurso para beneficio del suyo jamás lo ha escaseado desempeñando el cargo de secretario y de gerente accidental de la Sociedad creada en Barajas para dotar de aguas potables a su vecindario que tantos beneficios ha reportado de dicha obra.

Ha tenido una parte muy activa en la organización de la Sociedad de socorros mutuos para obreros que cuenta con más de 400 asociados los cuales mediante una pequeña cuota mensual tienen asegurado su jornal diario en caso de enfermedad. Actualmente es secretario del Patronato del Asilo Gerardo, institución benéfica fundada por el Excmo. Sr. D. Sebastián Fuente-Alcazar.

Es tesorero del Sindicato de la comunidad de labradores de esta y presidente de la de regantes de la misma. Las horas que le dejan libres las ocupaciones de su profesión ha de dedicarlas al desempeño de estos cometidos en beneficio de sus convecinos.

Teniendo en cuenta tales sacrificios el pueblo de Barajas y en su representación el Ayuntamiento se ha creído en el deber de recompensarlos regalándole un diploma con el nombramiento de hijo predilecto y una placa dando su nombre a la plaza en la que está situada la casa que él habita.

DE OTROS COLEGIOS

MALAGA.—La Junta de gobierno de este Colegio ha quedado constituida del siguiente modo: Presidente, D. José Gálvez Ginachero; Vicepresidente, D. Manuel García y Alcalá; Tesorero, D. Francisco Rosado Rodríguez; Contador, Manuel Aoch y Calvache; Vocales: D. Patricio Gutiérrez García, D. José Lazárraga Abechucho, D. Eduardo Cobos Ordoeña, D. Enrique Rivera Pons, D. José Plaza Sesmero, D. Cristóbal Porcunn García, D. Félix de la Zea Urbano, D. Antonio Romero Pozo, D. Joaquín Serratosa Ballesteros, D. José Mira Sevilla, D. Cristóbal Carrión Pérez, D. José de Aguila Castro; Secretario, D. Miguel de Mérida Nicolich.

SANTANDER.—La Junta de gobierno de este Colegio, con fecha 12 del corriente, manifiesta haber sido rehabilitados como buenos colegiados los Sres. D. Juan Tomé Ortiz y D. Atanasio Tomé Ortiz, después de haber depuesto la actitud de desobediencia dando las satisfacciones necesarias.

CÁCERES.—Por si algún compañero pretendiera solicitar la plaza de Médico de la Sociedad de Socorros Mutuos, de Cáceres, se advierte que deberá tener en cuenta los siguientes artículos pertinentes al caso del Reglamento del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia:

«Art. 20. Todo Médico, para contratar sus servicios con cualquier Empresa o Sociedad, deberá solicitar por escrito autorización de la Junta de Gobierno, que facilitará al Médico noticia exacta de los siguientes requisitos que deben llenar las empresas y Sociedades:

»Caso 4.º No poseer el contrato o convenio que regule los servicios médicos, ninguna condición que, a juicio de la Junta, la hagan inaceptable.

»Atr. 30. La Junta de Gobierno advertirá al solicitante, cualquiera condición que existiere y fuere contraria a la moral médica, o al decoro profesional, por las cuales no puede presentarse el servicio médico.

»Si el Colegiado, no haciendo caso de la Junta aceptara esas condiciones, procederá imponerle la corrección que sea del caso, según el presente Reglamento.»

También es de advertir, que la vacante de Médico de dicha Sociedad de Socorros, se ha producido por renuncia del que la desempeñaba al estimar la Junta de Gobierno del Colegio que no eran adecuadas las condiciones en que se prestaba el servicio, y tiene naturalmente dicho compañero todo el apoyo del Colegio, correspondiendo a su correcto proceder.

Cáceres, 21 de Julio de 1921.—El Presidente, *Leocadio Durán*.

VALENCIA.—En sesión celebrada el 14 del actual, se acordó a la vista de los antecedentes del Ayuntamiento de Fuentesrobles (pueblo de esta provincia en el Distrito de Requena) aconsejar a todos los médicos se abstengan de solicitar dicha vacante ya que la Junta estima que no debe desempeñarla ningún compañero hasta tanto dicho Ayuntamiento liquide las deudas contraídas (y que tan pocos deseos demuestra en liquidar) o garantice seria y formalmente su pronto pago.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo y a fin de que se inserte el mismo en el *Boletín* de su digna dirección se le comunica para los efectos consiguientes.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Valencia 29 de Julio de 1921.

V.º B.º El Presidente, *J. Sánchis Bergón*, El Secretario accidental,
A. García Brustenga.

Los Médicos extranjeros

A los Colegios Médicos

La Facultad de Medicina de Madrid que siempre se ha preocupado de que cesara la vergüenza nacional que representa la ley del año 1857 y los decretos-ley del año 69, por los cuales cualquier médico extranjero podía ejercer la profesión en España, y que en múltiples ocasiones ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública que presentara a las Cortes una ley de reciprocidad por la cual tratáramos a las demás Naciones, con igual consideración y respeto como ellas nos trataran a nosotros, se ve en la actualidad maltrecha e insultada por haberse circunscrito a cumplir órdenes publicadas en la «Gaceta» y no haberse dejado influir por pasiones locales y puestos sus ojos en el interés supremo de la Patria, ha actuado como corresponde a un organismo, colocado por su historia y sus prestigios muy por encima de intereses que no sean de orden puramente científico.

Los hechos ocurridos que esperamos sean leídos con atención para que se juzgue con verdadero conocimiento de causa son los siguientes:

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, interpretando las disposiciones que sobre reconocimiento de validez de títulos extranjeros e incorporación de estudios, venían rigiendo en España desde el año 1857 en una forma, que sus predecesores no se habían atrevido a hacer, pero contando con el aplauso de toda la opinión médica española y en primer término el de la Facultad de Medicina, dispuso que los médicos extranjeros que estuvieren ejerciendo la Medicina en España, por concesiones ajustadas a las disposiciones emanadas de la ley Moyano y Decreto ley de Ruiz Zorrilla, dejaran de ejercer y que para continuarlo haciendo, debían someterse a un ejercicio de Reválida y por Real Orden del 25 de Mayo último, dispuso que los señores Vic, Lerenbure, Harriet, Mesler y Daricarrere, en vista del informe favorable de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, se sometieran a los ejercicios del Grado de Licenciado sin cuya aprobación no podían continuar ejerciendo la profesión en España.

Llegada la Real orden a la Facultad con fecha del 3 de Junio, al disponer este Decanato darle cumplimiento recibió la visita del Presidente del Colegio de Médicos de Madrid y del representante del Colegio de Médicos de Guipúzcoa, rogándole que no convocara tribunales para dichos exámenes hasta tanto que el Ministro no aclarara una contradicción que existía

NUEVA TERAPÉUTICA DE LAS AFECCIONES GÁSTRICAS

— POR EL —

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORHIDRIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

— NEUTRACIDO ESPAÑOL —

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL, ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesitan para su ensayo.

~~~~~ CONCESIONARIO EXCLUSIVO ~~~~~

— José Marín Galán —

Arjona, número 4.— Sevilla

# INSTITUTO CLARAMUNT

*Calle de Bailén, 8.—BARCELONA*

TELÉFONO 80, S. P.

Medalla de oro en la Exposición Regional de Higiene.—Barcelona 1920

## *Sueros CLARAMUNT*

Antidiftérico, antifetánico, antiestreptocócico, contra la grippe, antiurémico o de las Venas renales de cabra, normal equino, hemopoiético, gelatinado, etc, etc.

## *Vacunas Claramunt*

Jenneriana.—Antirrábica—Contra el Mal rojo de los cerdos.—Contra la Bacera—Contra el cólera de las gallinas—Contra la viruela ovina o de las ovejas.

## *Productos opoterápicos Claramunt (via gástrica)*

Cerebrina, Hipofisina, Tiroidiana, Pneumina, Gastricina, Enterokinasa, Pancreatina, Hepateina, Esplenol, Surrenalina, Nefrina, Jugo orquídeo, Prostatina, Ovarina, Placentasa, Mamelina, Tiro-Ovarina, Polihormonas, etc. etc.

## *Productos opoterápicos Claramunt (via hipodérmica)*

Orquitina, Ovarina, Cerebrina, Tiroidina, Nefrina, Hepateina, Pancreatina, Esplenina, Pneumina.

## *Hemoglobinas Claramunt*

Antidiftérica, Antinefrítica, Hemopoyética, Normal.

## *Raticida Claramunt*

Para destruir las ratas, los ratones, los topos y en general todas las especies y variedades del género Mus.

## *Otros productos del Instituto Claramunt*

Cuajo líquido CLARAMUNT para la fabricación de Quesos, Colorantes vegetales para Quesos y para Mantequilla, Depilatorio Thamar.

## *Vacunación contra la rabia*

De venta en todos las farmacias y Centros de específicos.

# == PRODUCTOS ==

— DEL —

## Instituto Biológico "Level,"

Director: Dr. Cervera Moltó

— Cuarte, 36.—VALENCIA —

**LACTO-LEVEL.** Desinfectante intestinal a base de cultivo puro de fermentos lácticos, de un medio vegetal.

**ALERINA, R.** Reconstituyente a base de harinas, cacao desgrasado y fosfatos vegetales.

**ALERINA, L.** Laxante a base de harinas.—Obra por la celulosa.

**VACUNA JENNERIANA.** Obtenida según los últimos procedimientos científicos.

**ACEL.** Medicación leucógena a base de colesantina, lecitina, estricina y alcanfor.

Representante para la provincia: *A. ACEBO.*

### LABORATORIO BIOQUÍMICO VILA

— AMETLLA (TARRAGONA) —

Productos opoterápicos, vacunas y *levaduras de uva y de cerveza* en cultivos puros que contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forúnculos, etc.

**De venta en todas las buenas**

**== farmacias ==**

# Especialidades del Dr. Amargós

Facultativo laureado con el premio extraordinario de la  
Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

Premiadas en las Exposiciones Universales de París 1919, Barcelona 1888  
:: y Buenos Aires 1910 ::

La pureza de sus componentes, su exacta dosificación y  
su form de preparación aseguran su virtud terapéutica.

*Elixir Clorhidro Pépsico Amargós*: TÓNICO DIGESTIVO, de pepsina  
colombo, nuez yómica y ácido clorhídrico.

*Elixir Polibromurado Amargós*: Los bromuros estróncico, potásico, sódi-  
co y amónico químicamente puros, asociados con sustancias tónico-  
amargas.

*Elixir de Hidrastis y Viburnum Amargós*.

*Vino Amargós*: TÓNICO NUTRITIVO, preparado con peptona, quina gris-  
coca del Perú y vino de Málaga.

*Vino Vital Amargós* al extracto de *acantha virilis* compuesto. Es un exci-  
tante poderoso de las energías cerebro-medulares y gastro-intestinales  
y un excelente afrodisiaco.

*Vino Iodo-Tánico Fosfatado Amargós*: Fortalece, robustece y purifica;  
sustituyendo con ventaja al aceite de hígado del bacalao y sus emul-  
siones.

*Laxol Amargós* a base de cáscara sagrada.

*Menarquión Amargós* para combatir la dismenorrea.

*Pastillas Amargós* de borato sódico, clorato potásico, cocaína y mentol.

*Nucleorrenal Amargós* a base de glicerosfosfato, nucleinato y vanadato  
sódicos, *acantha virilis* y arrhenal.

*Suero Amargós*: TÓNICO RECONSTITUYENTE. Cada ampolla de  
1 c. c. contiene: cacodilato de sosa, 5 cg.; cacodilato de estri-  
cnina, 1 mg.; glicerofosfato de sosa, 10 cg.

*Suero Amargós*: FERRUGINOSO, TÓNICO RECONSTITUYENTE.  
Cada ampolla de 1 c. c. contiene: cacodilato estri-  
cnina, 1 mg; cacodila-  
to de sosa, 5 cg.; cacodilato de hierro, 3 cg.; y glicerofosfato de sosa,  
10 centigramos.

Depósitos generales: Farmacias, AMARGÓS

Plaza Sta. Ana, 9, esquina calle Sta. Ana.—Id. Cortes (Chafán a Claris)

==== BARCELONA ====

Además se expenden en las principales Farmacias, Droguerías y Centros  
de especialidades farmacéuticas de todas las poblaciones importantes de  
mundo.

entre una promesa que les había hecho y el contenido de la mencionada Real Orden. Accedió a dicha petición el Decanato y el día 13 de Junio, publicó la «Gaceta» una Real Orden dejando sin efecto la anterior y ordenando que los señores en ella mencionados debían examinarse de todas las asignaturas de que se compone la Carrera de Medicina en España.

Habiendo solicitado examen los mencionados señores y abonados los derechos correspondientes a todas las asignaturas, no queriendo este Decanato resolver por sí la nominación de tribunales de examen, llevó a Claustro dicho asunto, y en reunión a la que concurrieron personalmente veinte catedráticos de los veintiseis de que se componen el Claustro, acordó la nominación de diez señores catedráticos para que formaran los tribunales que debían juzgar a dichos señores extranjeros, procurando que en cada materia hubiese el catedrático de la asignatura correspondiente o el que más analogía tuviere y así en Anatomía estuvo el Sr. Porpeta, en Disección el Sr. Toledo, en Fisiología el Sr. Medina, en Terapéutica el Sr. Hernando, en Histología y Anatomía Patológica el Sr. Pittaluga, en Medicina interna el Sr. Loza, en Quirúrgica y Operaciones el Sr. Giménez, en Medicina Legal el Sr. Mestre, en Obstetricia y Ginecología el Sr. Recasens, en Oftalmología el Sr. Márquez, aprobando el Claustro la moción que solo por hallarnos en los días finales de Junio y estar algunos catedráticos ausentes, funcionarían estos tribunales, pero que en lo sucesivo, a menos de mandarlo taxativamente la Superioridad, no se realizarían exámenes de extranjeros mas que por los tribunales ordinarios de cada asignatura.

En los días 25, 27 y 28 de Junio realizaron los señores que se mencionan, los exámenes de todas y cada una de las asignaturas de la Carrera de Medicina, siendo las sesiones públicas y mereciendo diversas calificaciones, algunos con varios sobresalientes y notables, y otros con la simple calificación de aprobado, pudiendo asegurar del modo más terminante, que no se les hizo favor alguno, sino justicia, debiendo también hacer constar que por parte de ningún individuo de los tribunales examinadores se hizo manifestación alguna en pro ni en contra de las calificaciones concedidas, y pudiéndose afirmar, que así en materias como en tiempo de examen, se les sometió a los procedimientos usuales que se siguen en esta Facultad para los alumnos españoles.

Con posterioridad a estos exámenes, se ha recibido en el Decanato una solicitud de los Presidentes de los Colegios de Médicos de Madrid y Guipúzcoa al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública en demanda que los exámenes realizados por dichos señores extranjeros debían ser anulados por no constar que hubieran realizado los exámenes del preparatorio como se exige a los estudiantes españoles y esta instancia remitida por el Ministerio a informe del Claustro de la Facultad de Medicina ha sido contestada en los siguientes términos:

Que la Facultad de Medicina, al examinar a dichos señores médicos, se había limitado a cumplir la Real orden de 11 de Junio último, ya que las asignaturas del preparatorio no son asignaturas de la Facultad de Medicina, y que al ver que en dicha Real orden no se hacía mención de las asignaturas correspondientes a la Facultad de Ciencias, así como tampoco mencionaba la obligación de presentar el título de bachiller y el tener aprobado un curso de alemán, cosa que en la tramitación ordinaria se exige, había

sido resuelto este asunto previamente por la Superioridad, ya que la circunstancia de venir ejerciendo desde muchos años la medicina en España con título expedido por el Ministerio de Instrucción pública, podía ser motivo para la exención, como lo demostraba el haberse expedido una Real orden especial ya que para matricularse libremente y examinarse de todas y cada una de las asignaturas del bachillerato y de la carrera no requería disposición ministerial alguna, pues ello es un derecho reconocido para todo el mundo.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina ha tenido siempre en sus manifestaciones y deseos a que se establezca la reciprocidad, ha examinado con detención cual es el estado de esta cuestión en Francia y en esa Nación la autorización para ejercer la medicina a los extranjeros se confiere mediante tres clases de exámenes cuya decisión es potestativa de la Facultad de Medicina de París: a) examen de bachiller y de todas las asignaturas de la Facultad; b) dispensa del grado de bachiller y examen de todas las asignaturas de la Facultad; c) dispensa del grado de bachiller y de las asignaturas de Anatomía, Disección, Fisiología, Histología, Anatomía Patológica, Física, Química e Historia natural aplicada a la Medicina, con examen de todas y cada una de las asignaturas clínicas. Por estas razones, cree este Claustro que al no mencionar el señor Ministro ni el grado de bachiller ni el preparatorio, es que considera sólo preciso el examen de las asignaturas que constituyen la carrera de Medicina y que se cursan en esta Facultad.

Dentro de otro orden de consideraciones cumple a este Claustro llamar la atención de todos los médicos españoles sobre el siguiente hecho: La ley del año 1857 y los decretos del año 1869 son interpretados de modo distinto por los que a ello están obligados, y sin entrar en el fondo de la cuestión, le resulta que un problema de derecho discutible, por hecho de haberse sometido sin protesta a la R. O. del II de Junio, varios médicos extranjeros que se hallaban autorizados para ejercer en España, se convierte en una cuestión de hecho, pues difícilmente podrían presentarse peticiones de validez de estudios, sin someterse a examen de asignaturas, cuando médicos que llevaban diez, catorce y veintiocho años ejerciendo en España, se habían sometido a ellos.

A la Facultad de Medicina de Madrid no le incumbe resolver este asunto pero no puede dejar pasar sin la más grande protesta las injurias que se le han dirigido cuando en amor a la cultura patria y a las buenas relaciones de compañerismo, podrá alguien igualarla, pero nadie superarla.

Por la Facultad de Medicina, El Decano, S. *Recasens*.—Julio, 1921.

## RÉPLICA

a la circular dirigida por el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid a los Colegios Médicos de España

Si un deber de cortesía no obligase a esta Junta de Gobierno a acusar recibo de dicha circular, nos obligaría la necesidad de rectificar una por-

ción de manifestaciones que en la misma se hacen, desprovistas de veracidad y empleadas sofisticadamente, sin duda con el fin de contrarrestar el deplorable efecto causado en la opinión médica y público en general, por la irregular actuación de las autoridades académicas de San Carlos en este asunto de los médicos extranjeros.

Pasemos por alto ese entusiasmo que la Facultad de Medicina de Madrid debió sentir alguna vez por obtener una Ley de reciprocidad, entusiasmo que no debió ser muy unánime, cuando entre los que la componían, había un catedrático de gran prestigio en el Claustro que, siendo Ministro de Instrucción Pública, ni de soslayo intentó siquiera ocuparse del asunto, ni tampoco los demás compañeros de Claustro de recordárselo.

El Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública no dispuso como se afirma por el Decano de San Carlos «que los médicos extranjeros que estuvieren ejerciendo en España por concesiones ajustadas a las disposiciones emanadas de la ley Moyano y decreto ley de Ruiz Zorrilla dejaran de ejercer y que para continuarlo haciendo, debían someterse a un ejercicio de reválida» no, sino que lo dispuesto por Real Orden de 11 de Abril, fué única y exclusivamente la caducidad de las autorizaciones concedidas a los seis años de su otorgamiento para todos los títulos extranjeros. Si luego apareció misteriosamente en un Boletín de Instrucción Pública una Real Orden especial concediendo el derecho de reválida—ejercicio que ya no existe hace años—a los cinco señores extranjeros que cita, no puede ignorar el señor Recasens, a que *factor mecánico* fué debido, y cómo debiendo ser informada la petición de los citados extranjeros por el Consejo de Instrucción Pública, fué resuelta sin previa convocatoria ni conocimiento del expresado Cuerpo Consultivo, solamente por la Comisión Permanente.

Cuán anómala sería la gestación y el alumbramiento de semejante Real Orden, que ni siquiera iba firmada por el señor Ministro, quien al enterarse no titubeó en derogarla inmediatamente, haciendo ver la improcedencia del examen de reválida, por haberse suprimido hacía años dicho ejercicio y exigiendo que los aludidos extranjeros se examinasen de cada una de las asignaturas, no de la Facultad de Medicina, entiéndase bien, *sino de las que constituyen la carrera de Medicina en España*.

Y, aquí empiezan las complacencias, benevolencias o mejor dicho irregularidades en la actuación de las autoridades académicas de San Carlos:

#### PRIMERA

Habiendo solicitado examen los mencionados extranjeros, en vez de exigírseles como a los demás examinandos los documentos que acreditasen la aprobación de las asignaturas de grupos precedentes, se procede inmediatamente a la constitución de tribunales.

#### SEGUNDA

Cuando el señor Recasens afirma, como cosa poco común, que no queriendo resolver por sí la formación de los tribunales de examen, llevó el asunto a Claustro, es que se trataba de diluir la responsabilidad, por algo que no entraba en las prácticas corrientes en tales casos.

#### TERCERA

Que debiendo formar tribunales de tres jueces, cada uno de los cuales podía haberles examinado de su respectiva asignatura, se constituyeron

contra costumbre, dos tribunales de a cinco, con el inocente pretexto de que algunos profesores (seis) estaban ausentes.

#### CUARTA

Que a pesar de que había seis ausentes y habiendo concurrido a la reunión del Claustro veinte señores Catedráticos, en vez de formar tribunales con los titulares de las asignaturas, se contentaron con que para examinarles de veinticuatro asignaturas distintas, solo seis titulares examinaran de las suyas, haciéndolo de las otras; auxiliares o profesores que tenían alguna relación con las demás asignaturas del grupo.

Es de advertir que no formaron parte del tribunal ninguno de los catedráticos de Patología y Clínica Quirúrgica, señores Mollá, Cardenal y Olivares, ni ninguno de los de Patología y Clínica Médica, señores Redondo y Simonena—la Cátedra del malogrado Alonso Sañudo no está aún provista—, ni tampoco el titular de las Enfermedades de la infancia señor Suñer, habiéndose también prescindido de la más legítima gloria de la Facultad, el catedrático de Histología y Anatomía Patológica, doctor Ramón y Cajal.

#### QUINTA

No podemos precisar las fechas en que se realizaron los exámenes, pero sí debemos afirmar por referencias de uno de los jueces, que para examinar uno de los tribunales a cinco señores de quince asignaturas a cada uno,—setenta y cinco exámenes en total—, hizo el sacrificio de estar cuatro horas sentado,—tres minutos por asignatura.

Es verdad que las sesiones fueron públicas, lo públicas que pueden ser cuando han terminado los exámenes de todos los estudiantes y ya no quedan en San Carlos más que los internos y los bedeles; pero aun así, fueron lo suficiente para que también se hiciera pública la excesiva discreción en responder a facilísimas preguntas por parte de algunos de los examinados, y el relativo mutismo en que se encerró algún otro, que queremos piadosamente suponer fuera debido a la falta de dominio del castellano.

Afirma terminantemente el señor Recasens en su escrito «que no se les hizo favor alguno, sino justicia» y que «así en materias como en tiempo de examen se les sometió a los procedimientos usuales que se siguen en esta Facultad para los alumnos españoles». Ante estas rotundas afirmaciones, nosotros apelamos al caballeroso testimonio de todos los médicos españoles, desde los más eminentes a los más modestos, para que con la mano puesta sobre el corazón afirmen por su honor, si entre todos ellos hay alguno que no dedicándose a la enseñanza y sin previa preparación de varios meses cuando menos, puedan examinarse de veinticuatro asignaturas y alcanzar en estricta justicia, no sólo la aprobación de todas ellas, sino hasta la calificación de Sobresaliente y Notable en algunas. Porque es necesario afirmar que entre la publicación de la Real Orden y la fecha en que se verificaron dichos exámenes, transcurrieron escasos días, los cuales más que en prepararse, los emplearon dichos señores examinados, en viajar de aquí para allá tratando de poder arreglar el asunto de la manera más cómoda para ellos.

También hace constar el señor Recasens, «que por parte de ningún individuo de los tribunales examinadores se hizo manifestación alguna *en pro*



# RADIOSA

PODEROSO RECONSTITUYENTE

RADIO-ACTIVO

LA CLASE MÉDICA  
PRESCRIBE

## RADIO VALLE

a todas las personas DÉBILES  
: CURA LAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO :  
empleándose en todos los casos de  
Linfatismo, Debilidades, Neuraste-  
nia, Crecimiento, Escrofulismo,  
Fosfaturia, Recalcificación, Tuber-  
culosis, etc. Devuelve a los enfer-  
mos el sueño, el apetito, aumentan-  
do de peso el paciente a los pocos  
días de usar nuestra Radiosa

::: PRIMERA MEDICACIÓN RADIO ACTIVA :::  
que por sus asombrosas curaciones  
en breve tiempo, ha conquistado  
el primer puesto entre los prepara-  
dos Tónico Reconstituyentes de la  
terapéutica moderna

Laboratorio Valle Hermanos

Almirante, 23.—MADRID

Nuestro preparado **RADIOSA** ha sido agra-  
ciado con la primera Medalla de Oro y Diploma  
de Honor de **Tónicos Reconstituyentes**,  
en la Exposición Internacional de Milán  
(Italia), de 1920

L. Rubio

# Laboratorios Ibero-Americanos



## PRODUCTOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

El producto registrado con el nombre de **Pankreofurfuron**, está preparado con sujeción a las indicaciones suministradas por el Prof. Dr. R. Nóvoa Santos (de Santiago de Galicia), cuyos trabajos experimentales y clínicos le han inducido a recomendar este producto en el tratamiento de la diabetes azucarada.

### COMPOSICIÓN

Cada tableta **Pankreofurfuron**, cuyo peso es de 2 gr. 50 ctgrs., contiene los siguientes productos:

|                                                                                       |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Extractum pancreaticum (extracto total de páncreas)                                   | } a a 6 p. 100 |
| Extractum lymphaticum (extracto de glándulas linfáticas)                              |                |
| Natrium bicarbonicum y calcium carbonicum praecipitatum                               | 12 » »         |
| Productos vegetales ricos en vitaminas, obtenidos y preparados según técnica especial | 74 » »         |
| Substancia inerte, destinada a facilitar la preparación de las tabletas               | 2 » »          |



El **Pankreofurfuron**, constituye un excelente recurso coadyuvante para el tratamiento prolongado de la diabetes, y, sobre todo, es un preparado desprovisto en absoluto de acciones secundarias desagradables y completamente inócua, cosa que no ocurre desgraciadamente con algunos de los «remedios secretos» y de los fármacos empleados actualmente con fines terapéuticos.

### DOSIS Y MODO DE USARLO

Tres o cuatro comprimidos de **Pankreofurfuron** por día, media hora antes de las comidas principales, en casos particularmente graves o irreductibles puede

aumentarse la dosis a seis comprimidos diarios, dos antes de cada comida. La medicación se sostendrá durante largo tiempo, pudiendo intercalarse algunos días de reposo, por más que en atención a la inocuidad del preparado no hay inconveniente en usarlo duraderamente, sin interrupción alguna. Los comprimidos, previamente despojados de su envoltura de papel de estafío, se deslían en una pequeña cantidad de agua común o de un agua mineral alcalina; pero en atención a su sabor desagradable, resulta mejor desleírlos en un poco de caldo, limpio templado. También pueden tomarse los comprimidos en el momento de las comidas. Un régimen alimenticio conveniente debe seguirse en todos los casos.

CAJA CONTENIENDO SESENTA TABLETAS PRECIO 15 PESETAS

Laboratorios en Barcelona: Ntra. Sra. del Coll, 21.—Albigeos, 12.—Pasaje Napoleón, 1.—Telef. 972 G.  
Laboratorios en Reus: Cervantes, 40, 42 y 57.—San Elías, 36.—San Magin, 4.

OFICINAS REUS: Lloveras  
47, 49 y 51.—Telefono 165

ni en contra de las calificaciones concedidas», y ante afirmación tan peregrina debemos honradamente creer que fueron los mismos examinandos los que se autocalificaron.

Informando el Claustro de San Carlos sobre la solicitud de los Colegios de Médicos de Madrid y Guipúzcoa, se aparta de la verdad al afirmar que se limitó a cumplir la Real Orden de 11 de Junio, pues en cumplimiento de dicha Real Orden no debió haberles examinado en tanto no hubiesen demostrando que tenían aprobado el preparatorio, que aunque no está constituido por asignaturas de la Facultad, forma parte inherente a las de la *carrera de Medicina en España*, y en ésta, como condición sine qua non, es indispensable su previa aprobación para cursar las demás.

A mayor abundamiento, en las certificaciones académicas que expide el Decanato de San Carlos para hacer constar la aprobación de las asignaturas de la carrera de Medicina, figuran en primer término, aún sin ser de la Facultad, las que constituyen el grupo del preparatorio; habiendo tenido buen cuidado al expedírseles a los extranjeros los citados certificados personales de estudios, de incluir en la raya transversal conque abarcaban todas las materias aprobadas, las cuatro asignaturas del mismo.

Es completamente pueril el argumento para justificar la lenidad del Decanato en este proceso, de afirmar en la Real Orden que no se hacía mención expresa de las asignaturas correspondientes a la Facultad de Ciencias, pues tampoco se hacía de las de la Facultad de Medicina, sino de *las que constituyen la carrera*: alega así mismo que no se menciona tampoco en la Real Orden la obligación de presentar el título de Bachiller y el tener aprobado el alemán, y esta misma razón debió haber movido al Decanato de San Carlos, a exigir dichos documentos a menos que expresamente le fuere comunicada por la superioridad, la dispensa de tales requisitos.

Como decíamos al principio de este escrito, no hemos visto cristalizados los incesantes esfuerzos de la Facultad de San Carlos en favor de la reciprocidad hasta el caso actual, en que, arrogándose atribuciones que no tiene y que pretende comparar con otras que atribuye a la Facultad de Medicina de París y son exclusivas del Ministro del ramo, quiere con ello justificar la dispensa que por sí y ante sí ha concedido de determinadas asignaturas de la carrera.

Esto que ha hecho el Decano de San Carlos sin autorización para ello, no se hace ni en París ni en ninguna parte.

En Francia, el Ministro, no la Facultad, tiene atribuciones para conceder ciertas dispensas, pero no caprichosamente, sino cuando median circunstancias especialísimas basadas en servicios prestados al Estado, exigiéndose previamente una relación acompañada de sus comprobantes, de estudios practicados y servicios y situación militar o servicios prestados a la Nación, sin cuyos requisitos previos a satisfacción del Ministro, no hay dispensas.

La Facultad de Medicina de Madrid protesta de lo que injustamente califica de injurias, cuando en realidad las actuales protestas contra su Decano solo son productos de su actuación y debe tenerse presente para evaluar su importancia, siguiendo la ley física de que la reacción es igual y contraria a la acción, que si fuertes estima las protestas y muestras de desagrado recibidas, han debido corresponder en energía a la causas que las han provocado.

Por otra parte, si la Facultad de Medicina de Madrid se halla en entredicho, no es culpa nuestra, y algún motivo debe haber para ello cuando una personalidad médica, de la autoridad del doctor Cortezo en reciente artículo publicado en el *Siglo Médico*, dice refiriéndose a ella: «A tal estado habían llevado los favoritismos reaccionarios y los disturbios revolucionarios a la *siempre desgraciada escuela de Madrid...*»

Y para terminar, contestamos al último párrafo de la circular del señor Recasens mostrando nuestra conformidad en lo de que «a la Facultad de Medicina de Madrid no le incumbe resolver este asunto».

Es al señor Ministro de Instrucción Pública, autoridad superior, a la cual se han dirigido todos los Colegios Médicos de España en demanda de justicia ante una transgresión legal, a quien corresponde dar una cumplida satisfacción a la clase médica representada por aquellos organismos que han pedido la anulación de esos exámenes atentatorios, ya que no a la libertad y fraternidad, a la igualdad o reciprocidad que debe existir entre naciones civilizadas en las que la Ciencia no debiera tener fronteras.—San Sebastián 27 de Julio de 1921.—El Presidente. *Benigno Oreja*.

## NOTICIAS

### *Brigada sanitaria provincial*

Su Majestad el Rey (q. D. g), se ha servido disponer:

Primero. Que a la brevedad posible, y con la asistencia del inspector provincial de Sanidad, convoque V. I. bajo su presidencia a todos los alcaldes de esa provincia para darles a conocer la importancia del servicio sanitario que se trata de organizar y la obligación en que están de contribuir al mismo, en bien de la salud de sus respectivos vecindarios.

Segundo. Que en esa misma reunión se les presente el presupuesto de gastos que ha de tener en su organización y sostenimiento la Brigada sanitaria, y se acuerde el tanto por ciento con que han de contribuir en sus presupuestos.

Tercero. Que se nombre por los mismos alcaldes una Comisión administrativa integrada por ellos y presidida por V. I., de la cual formen también parte, como vocales técnicos, el inspector provincial de sanidad y el Jefe de la Sección de Cuentas de ese Gobierno, que actuará de secretario, recayendo el cargo de tesorero en el alcalde de la capital.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 28 de Julio de de 1921 —BUGALLAL. Señor gobernador civil de la provincia.

*Vacantes.*—Se han anunciado en el *Boletín Oficial* las de los partidos de Beteta y Puebla del Salvador. Según nuestros informes creemos que serán provistas en los colegiados D. Luis Sanchez Jimeno y D. Cecilio Moreno Bravo, respectivamente.

—*Labor colegial.*—Atendiendo lo expuesto por el Colegio, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Wais, ordenó la inmediata publicación en la Gaceta de Madrid de la vacante de médico forense y de la prisión preventiva

del partido judicial de San Clemente para que cuanto antes cese la interinidad.

—El Sr. Inspector general de Sanidad, y en su nombre el Sr. Subinspector de Sanidad interior ha oficiado al Sr. Gobernador civil para que le informe sobre las cantidades figuradas en el presupuesto actual formado por el Ayuntamiento de la capital para atenciones del Laboratorio municipal. Esto ha sido motivado por la exposición que el Colegio elevó al ministerio dando cuenta de la supresión de este importante servicio.

El Colegio sigue vigilante y no consentirá que se den las plazas a personas incompetentes esperando que a su lado estarán todas las profesiones sanitarias pues es preciso que en la capital haya un centro científico de superior categoría, tanto por el personal como por el material, a quien poder encomendar la practica de investigaciones que han entrado en la esfera de lo corriente en todos los pueblos cultos al propio tiempo que sea un dique contra los comerciantes de mala fe que sin escrúpulos trafican poniendo en peligro la vida del prójimo.

—*Viajeros.*—Hemos saludado en esta a los buenos amigos y compañeros. D. Luis Sanchez Jimeno, de Puebla del Salvador; D. Jorge Almagro, de Sotos; D. Francisco García Porras, de Saelices; Sr. Barrio de Medina, especialista sifiliógrafo de Madrid que pasará una temporada en la capital; Sr. Moreno Nieto neurólogo del Instituto Rubio; D. Eustaquio Zapatero, titular de Fuentes; D. Juan A. Jover, de Sisante; D. Regis López Garrido, de Cañada Juncosa; D. Félix Lázaro, de Torralba y D. Juan Pablo Bricio, de Huete.

—Se ruega a todos los compañeros que terminaron sus estudios en Madrid el curso de 1915 envíen su dirección a su condiscipulo el Doctor Barrio de Medina, Augusto Figueroa 11 y 13. Madrid, para comunicarles detalles de la organización de un banquete de dicha promoción al que se desea asistan la mayor parte posible,

—*Estado sanitario de la provincia. Saiampión.*—Palomares del Campo, varios casos; Fuente de Pedro Naharro, idem. Alberca de Zánchara, id. *Viruéla.* Cañavate, cuatro casos.

*Vacuna remitida por la Espección general de Sanidad.*—Cervera del Llano, diez viales; Talayuelas, seis viales.

—El ministro de la gobernación a dictado una Real orden dirigida a los Ayuntamientos y Diputaciones indicándoles el Real agrado con que será vista la reserva de las plazas de médico titular o provincial a aquellos compañeros cuyos deberes militares les obligen a incorporarse a filas.

—*La Junta de damas de la Cruz Roja.*—La Comisión de señoras de la Cruz Roja Española, de Cuenca, se reunió el día 22 del actual a las seis de la tarde en el domicilio del Colegio de Médicos para cambiar impresiones respecto a lo que en la provincia pueda hacerse por los heridos y enfermos procedentes de la compañía de Africa.

El Sr. Acebo ha sido comisionado para reorganizar la Junta de caballeros y se espera que dentro de breves días puedan ofrecerse determinaciones concretas como resultado de los trabajos de ambas Comisiones

Parece muy posible la creación de un hospital sanatorio para convalecientes que podría instalarse en uno de los grandes inmuebles de la población dedicándolo especialmente a los soldados hijos de la provincia aun-

que sin limitar a estos el acceso si las contingencias de la guerra lo hicieran preciso.

**Clínica de irradiación.**—El día 1.º de octubre se inaugurará el gabinete de física terapéutica que D. Antonio Acebo está instalando en su domicilio.

En él se harán tratamientos por los rayos ultravioleta, aplicaciones de la lámpara de cuarzo y helioterapia por el sol artificial de altitud según el método del Dr. Bache Bad Elster, de Sanjonia y del Sr. Nagelschmidt, de la Clínica Finsen, de Berlín.

Las indicaciones de los tratamientos antedichos numerosas siendo de éxito completo en diversas afecciones de la piel y muy en particular en las tuberculosis médicas y quirúrgicas.

Algo es algo aunque la extremada cortesía del Sr. Coello de Portugal con las corporaciones populares deje al arbitrio de estas la baja o excedencia del compañero movilizado.

El Presidente de la Federación de Colegios Médicos ha enviado al ministro un telegrama de felicitación por la mentada Real orden.

**Nombramiento.**—Por la Junta municipal han sido nombrados médicos titulares propietarios de la Beneficiencia de Cuenca, nuestros estimados amigos D. Pedro Miguel Moya y D. Aurelio Almagro, a quienes deseamos muchas prosperidades en el desempeño de sus cargos.

—**Los médicos en los trenes.**—Los periódicos diarios al dar una nota oficiosa del ministerio de la Gobernación nos han enterado de una Real orden dirigida por el Sr. Coello al ministro de Fomento en la cual se le recomienda se provea a todos los trenes en marcha de un equipo sanitario compuesto de un médico y un practicante por cada doscientos cincuenta viajeros.

Nos parece muy acertada la resolución pero la encontramos difícilísima de llevar a la práctica no por el gran número de equipos necesarios sino por el de pesetas que este servicio importaría a las compañías aunque es muy posible que estas encontraran, como ahora tienen, abnegados compañeros que les prestan gratuitamente sus servicios a cambio de un pase de libre circulación por el sector correspondiente con lo que las empresas se ahorran un buen puñado de pesetas. Esto aparte de que si en un siniestro inutilizan el médico y el practicante la previsión gubernamental resulta fracasada.

Lo más razonable sería que en las estaciones cabezas de sección hubiese una guardia permanente hecha por esos equipos prontos para salir al lugar en donde hubiera ocurrido un choque o descarrilamiento utilizando vagones ligeros automotres como existen en el extranjero... Y que los equipos estuviesen decorosamente retribuidos.

# PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN RECONSTITUYENTE. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1. cc. 2. cc. y 5 cc.

VALERO FOSFER WASSERMANN TÓNICO y SEDANTE NERVIOSO. Por vía GÁSTRICA en elixir. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc.

YODOS WASSERMANN Combinación orgánica de YODO-FIBROPEPTONA. Por vía GÁSTRICA en gotas. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectable de 1 cc.

NUEVO PREPARADO

**GADIL Wassermann**

A base de Aceite de hígado de bacalao (GADUS MORRHUCC)

Lecitina y yodo orgánico

Por vía HIPODÉRMICA en inyectables de 1 cc. 2 cc. y 5 cc.

Obra eficazmente en la TUBERCULOSIS PULMONAR de 1.º y 2.º grado.

Enfermedades del APARATO RESPIRATORIO, ANEMIA, ESCROFULOSIS, etc

Sociedad Italo-Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

— A. WASSERMANN C.ª, S. en C. —

— Fomento, 25, (S. M.) BARCELONA: Teléfono S. M. 375 —

En las enfermedades NERVIOSAS recurra usted al

## NEURONAL-TURÓN

(REGISTRADO)

Cada cucharada sopera, contiene:

ARRHENAL 0,025 gramos.

BROMURO 0,75 gramos.

VERONAL 0,12 gramos.

NUCLEINA 0,10 gramos.

Depósitos: Madrid, Pérez Martín.—Barcelona, Dr. Andreu.—Zaragoza, Sociedad Farmacéutica Aragonesa, etc.

LABORATORIOS TURÓN Orgañá (Lérida).

Instituto de Biología y Sueroterapia

## IBYS

MADRID.—BRAVO MURILLO, 45

DIRECTOR: Dr. J. Durán de Cottes

---

### ADRENOSERUM

De gran eficacia en Astenias-Hemorragias-Anemias-Infecciones  
y estados gripales

---

#### Sueros IBYS.—

ADRENOSERUM.—Antidiftérico.—Normal equino.—Antiestreptocócico polivalente.—Antiestreptocócico puerperal.—Antimaltense caprino.—Antimaltense equino.—Antineumocócico.—Antimeningocócico.—Antitiroideo.—ANTITIRO-OVARINA (asociación de suero antitiroideo y ovarina).—NEFROSERUM (de vena renal de cabra).

---

### AGRIPTOL

Vacuna preventiva y curiva de la GRIPPE

---

#### Vacunas IBYS.—

Tífica preventiva.—Tífica curativa.—Tifo-paratífica (T. A. B.) preventiva.—Paratífica polivalente.—Estafilocócica.—Estreptocócica.—Anti-acné.—Maltense. ANTIGONOS (Gonocócica). AGRIPTOL (Antigripal) curativa y preventiva.

---

### ARSIFERROVARINA

En las Clorosis-Anemias-Hipoovarismo, etc.

---

#### Opoterapia IBYS.—

Tiroidina.—Ovarina.—Turmina.—Epirrenina.—Nefrina.—Hepatina.—Hipo-  
fisina. EUGASTROL.—Pancreoenterina.—Tiro-ovarina. BELLADOVA-  
RINA.—ARSIFERROVARINA.—PARACALCINA.—GLUCOSERUM.—  
PROSTATINA.

---

PIDANSE MUESTRAS Y LITERATURA

Apartado de Correos 897.—Dirección telegráfica y telefónica:

IBYS Madrid

TELÉFONO 17-41 J.

# Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::  
REGISTRADO.

INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO PARA TODA CLASE DE TOS

Especialmente la **TOS FERINA** de los **NIÑOS**

: : *Evita los tratamientos enérgicos, tan perjudiciales a niños y adultos* : :

**Gran Diploma de Honor.** La más alta recompensa concedida en Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad civil. (Madrid 1919).

El Jarabe BEBÉ ha sido objeto de los más grandes elogios por la Prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos.

De venta en todas las buenas Farmacias y Centros de específicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.<sup>a</sup> (S. C.)

Muestras y literatura, citando esta Revista a Jarabe BEBÉ, Bujasot (alencia Vr

## ESPECIALIDADES NACIONALES

Productos de reconocido éxito, preparados en forma  
- líquida y de gusto agradable -

**NEUMONAL** Compuesto a base de *Codeina, Arrhenal, Mentol* y *substancias balsámicas*. *Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

**TOSFENOL** A base de medicamentos de *origen vegetal*. *Específico antiferino por excelencia.*

**NERVIOPENOL** A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio* y *Estricnina*. *Tónico nervioso reconstituyente.*

**ARTROSAN** A base de *Salicilato de sosa*. *Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

**NÚCLEO-FERROL** *Último adelanto de la Ciencia, Medicación científica y razonada.* Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.

La dosis de estos medicamentos es de tres cucharadas al día, salvo  
===== prescripción facultativa =====

Venta: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS

Depósito general: Farmacia moderna de Montero.—Cuenca

FLEMONES,

ANGINAS

ERISPELA

# POLIYODASAL BASCUÑANA

(Combinación de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

## TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

# ARSINUCLEOL BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE  
CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO  
DEBILIDAD GENERAL  
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS  
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUÑANA  
· SACRAMENTO 36 · CADIZ ·